

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-649



Fecha de ingreso: 22-02-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 24-02-2022

Folio: 2022-649

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PROYECTOS INMOBILIARIOS HERMES SA DE CV

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-159-271-00017-00-0000

Propietario:

Domicilio: CALL SAN PEDRO DE JESUS MALDONADO LUCERO 2710 UPI 17 COLONIA RINCON DE LAS BUGAMBILIAS

Se le concede permiso por el tiempo de 165 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

12 DE AGOSTO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	96.23	125.73	113.75	SOTANO, COCHERA Y TERRAZA	27,456.71
1990340	REVISION DE PLANOS	1	96.23	125.73	113.75		646.04
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	96.23	125.73	113.75		646.04
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	96.23	125.73	113.75		2,745.67
TOTALES			288.69	377.19	341.25		\$ 31,494.47

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 24-02-2022 11:45:29

Usuario: DJAJUEZ

Dirección: null

302d02146ad8e2338388ce2012c6bd2762cc8f89b216a71f02150089056b63ad4c02c4ef9734c9c57b0e50a4537606